



HONORABLE CONGRESO

DEL ESTADO DE

PUEBLA

LXI LEGISLATURA

ORDEN Y LEGALIDAD

PLAN DE TRABAJO

SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO
DIPUTADA



GRUPO LEGISLATIVO PRI

LXI LEGISLATURA

PLAN DE TRABAJO

FUNDAMENTO JURÍDICO



De conformidad con lo dispuesto por los artículos:

- ❖ 32, 33, 38, 50 y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- ❖ 43 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla

Presento Plan de Trabajo correspondiente al periodo del 2023 al 2024, como Diputada de la LXI Legislatura del Honorable Congreso Libre y Soberano de Puebla.



DEBERES



Asistir con puntualidad a las sesiones y reuniones que celebre el Congreso, las Comisiones y los Comités de los que sean miembros

Informar a la sociedad cuando menos una vez al año, sobre las actividades realizadas.

Cumplir oportunamente y eficazmente con las comisiones que les encomiende los Órganos Legislativos

Presentar iniciativas con el objeto de expedir, reformar y derogar leyes y decretos.

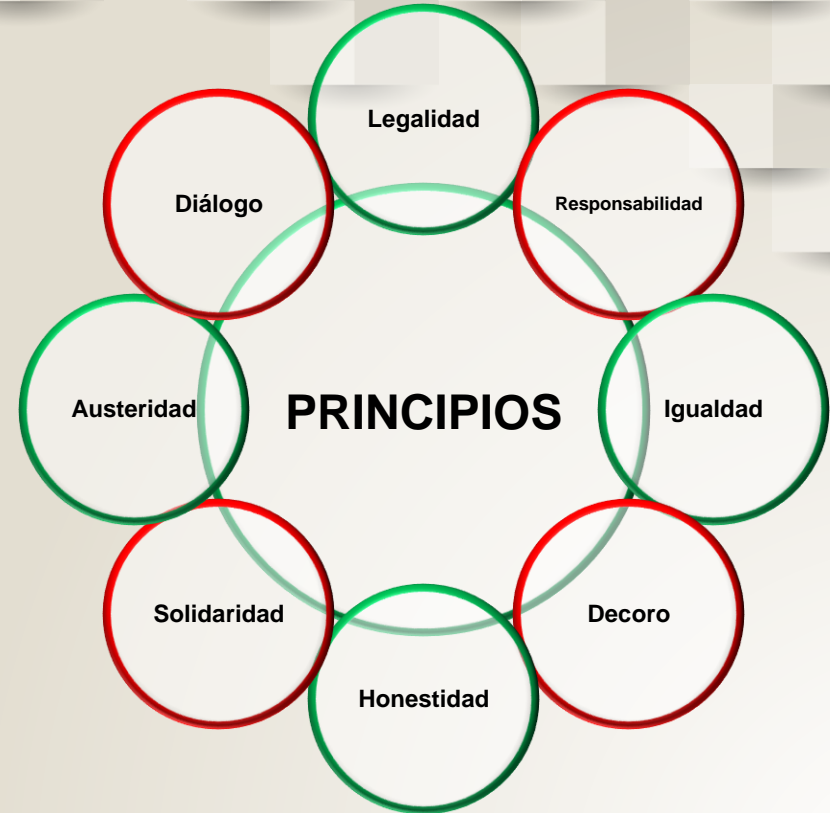
Solicitar a las autoridades estatales y municipales la información necesaria para la elaboración de iniciativas o el cumplimiento de atribuciones

Ejercer funciones legislativas, fiscalizadoras, de representación y de gestión

PRINCIPIOS RECTORES



Atento a lo dispuesto por el artículo 7 del Código de Ética Legislativa del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, estos son los principios bajo los cuales se regirá mi actuar como Diputada de esta LXI Legislatura:



MISIÓN

Legislar con el objeto de que las leyes atiendan las necesidades y problemas actuales de la población, de la administración pública y de las autoridades estatales y municipales, privilegiando la justicia, la igualdad y la celeridad.

VISIÓN

Dotar al Estado de Puebla de un marco jurídico que, además de proteger lo derechos y necesidades de sus habitantes, prevea la regulación de problemas futuros.

COMISIONES Y COMITÉ

Actualmente soy integrante de lo siguiente:

| | CARGO |
|--|-------------------|
| COMISIÓN DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD | <i>Presidenta</i> |
| COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | <i>Vocal</i> |
| COMISIÓN DE BIENESTAR | <i>Vocal</i> |
| COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD | <i>Vocal</i> |
| COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN | <i>Vocal</i> |
| COMISIÓN DE VIVIENDA | <i>Vocal</i> |
| COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES | <i>Vocal</i> |
| COMISIÓN DE LA FAMILIA Y LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ | <i>Vocal</i> |
| COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS | <i>Secretaria</i> |

Acciones Legislativas

- ❖ Presentar Iniciativas, Decretos y Acuerdos en beneficio de la población en el Estado.
- ❖ Analizar la legislación y proponer reformas para un óptimo desarrollo de funciones de la Administración Pública.
- ❖ Vigilar la armonización de la legislación Estatal con el marco normativo Federal.
- ❖ Promover la actualización del marco jurídico en favor de los municipios del Estado
- ❖ Analizar las propuestas de iniciativas presentadas por los Diputados.

Acciones de Gestión

- ❖ Establecer vínculos entre la ciudadanía y la administración pública, a fin de procurar la atención oportuna y eficiente de las peticiones recibidas.
- ❖ Realizar reuniones de trabajo con los diferentes sectores de la población para conocer sus propuestas y necesidades.

Actividad en Comisiones



- ❖ Asistir puntualmente a las Comisiones de las que formo parte.
- ❖ Proponer acciones en las Comisiones de las que soy integrante que beneficien a las y los habitantes del Estado, que atiendan sus necesidades y demandas.
- ❖ Velar por los intereses de la ciudadanía poblana durante el ejercicio de mi función, promoviendo leyes justas, con procedimientos que atiendan una mejora regulatoria y pagos accesibles por los servicios públicos.
- ❖ Participar en las comparecencias de los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Comisión de Transportes y Movilidad

- ❖ Estudiar y analizar los asuntos relacionados con la legislación aplicable en materia de transportes y movilidad de competencia estatal.
- ❖ Impulsar un marco jurídico que regule el transporte en la Entidad, con la finalidad de establecer los mecanismos necesarios para el eficaz desarrollo en la materia.
- ❖ Proponer a las Dependencias y Organismos el establecimiento de vínculos de intercambio de información y análisis de sistemas y servicios de transporte y movilidad.
- ❖ Proponer acciones en favor de los peatones y ciclistas que los protejan ante la vulnerabilidad en las calles.
- ❖ Analizar y participar en la expedición de la Ley de Movilidad del Estado.





HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN Y LEGALIDAD

Av. 5 Poniente. 128, Col Centro, C.P. 72000 Puebla, Pue.

www.congresopuebla.gob.mx